



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



58

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 -2023-MDDAR/A

Pumahuasi, 8 de marzo de 2023



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO

VISTO:

En sesión de Concejo Municipal de fecha 08 de Marzo del 2023, el Informe N° INFORME N° 084-2023-GPP-MDDAR. remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, referido al Proyecto de la Ordenanza que Dispone y Reglamenta el Proceso Presupuestario Participativo para el año Fiscal 2024 en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 199° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley.

Que, el artículo 17° inciso 17.1 de la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 establece que los Gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación. Debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y presupuestos y en la Gestión Pública.

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, en el tercer párrafo del artículo 97 señala que los Planes de Desarrollo y sus Presupuestos Participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales.

Que, mediante la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado con la Ley N° 29298 se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad civil en el proceso de programación participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales.

Que, el Artículo 7°, numeral 7.4 del D.S. N° 142-2009-EF que aprueba el reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el Gobierno Regional y Local mediante Ordenanza, dispondrá el proceso de identificación y acreditación de Agentes Participantes particularmente de los representantes de la Sociedad Civil.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Aprueba el "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el mismo que tiene carácter general y permanente".

Que, conforme a los establecidos en el inciso 5) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **voto aprobatorio** del Pleno del Concejo Municipal, se promulga la presente:

ORDENANZA MUNICIPAL:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Año 2024 de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles – Provincia de Leoncio Prado –





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Departamento de Huánuco que consta de IX Capítulos, 27 Artículos; y Cronograma de Actividades para el desarrollo de las acciones en el Proceso de Programación del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2024.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Gerencia Municipal y quien haga sus veces, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Encargar la publicación de la presente Ordenanza a la Oficina de secretaria general y Archivo y Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

POR TANTO:

Mando se publique, cumpla, registre y archive.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE